

1976 («Boletín Oficial del Estado» del 29), subsanadas las deficiencias observadas y sustanciadas las reclamaciones presentadas.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Rectificar y completar las siguientes deficiencias observadas en las listas provisionales:

García Manzano, Carmen.—Documento nacional de identidad 596.618, cuando su documento nacional de identidad es 3.587.934.

Losana Méndez, María de los Angeles.—Documento nacional de identidad 796.588.

Segundo.—Incluir en la lista de admitidos definitivamente a los siguientes opositores:

D. N. I.

García Domínguez, María Esther	16.780.088
Gonzalo Pérez, Pilar	38.715.611
Mora Bello, Rosa María	19.446.060

Tercero.—Confirmar la lista provisional de aspirantes admitidos que figuran en el número primero de la Resolución citada, con las siguientes excepciones:

a) Por no haber justificado que abonaron las 760 pesetas por derechos de formación de expediente y examen:

Avela Canut, María Teresa.
Camisón Fernández, Juan José.
Griñó Prieto, María Nieves.
Román Rubio, Miguel.
Sevilla Luján, Josefa.

b) Por no haber cumplimentado el requisito de la firma de instancia:

Crivillés Coll, María Pilar.

c) Por no haber remitido número y fecha de expedición del documento nacional de identidad:

Ter-Sakarian Arámbarrí, Gabriel.

Cuarto.—Confirmar la exclusión definitiva de los aspirantes comprendidos en el número tercero de la Resolución antes citada, por no haber justificado que depositaron sus instancias dentro del plazo reglamentario:

Bravo Fernández, María Pilar.
Conde González, Carmen.
Legaz Mira, Antonia.
Martín Limiñana, Ana María.
Morán Riego, María Rosa.
Borté Sansbelló, María Dolores.

Quinto.—Los opositores que figuran en el apartado segundo de esta Resolución pasarán a actuar en el último Tribunal número 2 de esta asignatura.

Contra esta Resolución los interesados podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 16 de junio de 1976.—El Director general, José Antonio Sánchez Velayos.

Sr. Subdirector de Gestión de Personal.

12173 RESOLUCION de la Dirección General de Universidades por la que se declaran desiertos los concursos de acceso convocados para la provisión de las cátedras de Universidad que se citan.

Por falta de aspirantes a los concursos de acceso convocados para la provisión de las cátedras de Universidad que se citan en el anexo de la presente Resolución.

Esta Dirección General ha resuelto declarar desiertos los concursos de acceso de referencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 23 de abril de 1976.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Profesorado Universitario, Mariano Aparicio Bosch.

Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

Anexo que se cita

«Sociología», de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Santiago. Convocado por Orden de 11 de febrero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de marzo).

«Historia moderna universal y de España», de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Oviedo. Convocado por Orden de 28 de enero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 10 de marzo).

12174 RESOLUCION del Tribunal de oposiciones para la provisión de plazas en el Cuerpo de Inspectores de Enseñanza Primaria por la que se hace público el resultado del sorteo para determinar el orden de actuación de los señores opositores.

De conformidad con la norma 17 de la convocatoria de oposiciones para la provisión de plazas en el Cuerpo de Inspectores de Enseñanza Primaria de fecha 10 de octubre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del día 28), se hace público que en el sorteo celebrado a las doce horas del día de hoy ha resultado elegido para actuar en primer lugar el opositor número 841, don Pedro Vilches González, siendo el último en actuar su inmediato anterior número 840, don Alfonso Vila Moreno.

Madrid, 21 de junio de 1976.—El Presidente, Justiniano Casas.

MINISTERIO DE TRABAJO

12175 RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se dan normas para llevar a efecto las oposiciones para la selección de personal aspirante en los Cuerpos de Auxiliar y Subalterno, clases de operadores de Equipo de Preparación de Datos de la Escala de Informática y Escala de Telefonistas, del Cuerpo de Servicios Especiales del Personal del Instituto Nacional de Previsión.

De conformidad con lo establecido en la norma 4.ª, apartado II, de la Orden del Ministerio de Trabajo de 30 de julio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 18 de agosto de 1975), se dicta la presente resolución por la que se regirán las oposiciones de ingreso en los Cuerpos Auxiliar y Subalterno, clase de Operadores de Equipo de Preparación de Datos de la Escala de Informática y Escala de Telefonistas, del Cuerpo de Servicios Especiales del Personal del Instituto Nacional de Previsión, que se celebren en los meses de octubre del corriente año y enero, abril y julio del próximo año 1977.

1. NORMAS GENERALES

Se anuncian oposiciones libres en régimen descentralizado por provincias, mediante convocatoria permanentemente abierta para cubrir las vacantes que pudieran producirse de las siguientes plazas:

Auxiliares de 2.ª del Cuerpo Auxiliar.

Operadores de Equipo de Preparación de Datos de la Escala de Informática del Cuerpo de Servicios Especiales.

Telefonistas de 3.ª de la Escala de Telefonistas del Cuerpo de Servicios Especiales.

Ordenanzas de 3.ª de la Escala General del Cuerpo Subalterno y

Subalternos de la Escala de Oficios Especiales en las diversas Delegaciones Provinciales, a excepción de los Subalternos de la Escala de Oficios Especiales, cuyas vacantes sólo pueden producirse actualmente en los Servicios Centrales, salvo la clase de mecánicos-conductores y motoristas, que por existir en las Delegaciones de Madrid, Barcelona y Valencia podrán ser objeto de oposición en las mismas, en el supuesto de producirse vacantes en las referidas Delegaciones. Con independencia de las reservas legales, se reserva un 20 por 100 para los funcionarios del Instituto Nacional de Previsión pertenecientes a otros Cuerpos o Escalas y un 10 por 100 para los hijos o huérfanos de personas que ostenten o hayan ostentado la condición de funcionarios del Instituto Nacional de Previsión; en el caso de que dichos cupos de reserva no quedasen cubiertos, las vacantes de tales cupos se cubrirán con los demás aspirantes que hubieran obtenido calificación suficiente.

Las plazas estarán dotadas con el sueldo inicial, pagas extraordinarias y complementos establecidos en el vigente Estatuto de Personal del Instituto Nacional de Previsión en las cuantías fijadas presupuestariamente para cada ejercicio.

Las bases de la oposición serán las establecidas en el apartado II, del artículo 28, del Estatuto de Funcionarios del Instituto Nacional de Previsión aprobados por Orden ministerial de 1970, según redacción dada a la misma por Orden ministerial de 30 de julio de 1975 y las fijadas en la presente Resolución para las oposiciones que se celebren en octubre de 1976 y enero, abril y julio de 1977.